



R/1066

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 ENE. 2025

**VISTO:** la necesidad de apoyar la gestión de Proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de sus cometidos en las áreas de descentralización, desarrollo territorial y calidad de las políticas públicas;

**RESULTANDO:** I) que, se han suscripto oportunamente entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo cuatro Proyectos que han contribuido al buen desempeño de la mencionada Oficina en el cumplimiento de sus cometidos y metas; a saber: a) Proyecto URU/12/001 "Mejora de la gestión, seguimiento y evaluación del Fondo de Desarrollo del Interior", b) Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de mejora de la calidad del gasto y del proceso presupuestario", c) URU/16/002 "Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión" y, d) Proyecto URU/16/004 "Apoyo a la implementación del Programa Equidad y Desarrollo Territorial";

II) que, en esta instancia, se plantea la suscripción de un acuerdo entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a los efectos de realizar un Proyecto integrado que articule y permita la sostenibilidad de los resultados de los cuatro Proyectos antes mencionados, concentrados en un único Proyecto PNUD, a los efectos de lograr una gestión más armónica y eficiente, y dar cumplimiento con el objetivo señalado en el Visto de la presente Resolución;

III) que por dicho acuerdo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se compromete a transferir hasta la suma de U\$S4.001.607 (dólares estadounidenses cuatro millones mil seiscientos siete con 00/100) al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para la realización del

2024-2-4-0000 B04

Proyecto URU/24/005 "Apoyo a la gestión de los proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde cometer al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción del citado acuerdo;

II) que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, el acuerdo planteado no requiere ratificación legislativa por celebrarse con un organismo internacional de los que el país forma parte;

III) que por Resolución del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión del 27 de diciembre de 2024, no ha formulado observaciones al respecto;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Autorízase la celebración del Acuerdo entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para la realización del Proyecto URU/24/005 "Apoyo a la gestión de los proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Cométase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción del acuerdo mencionado en el numeral anterior, otorgándosele la potestad de actuar en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo.

3º) Autorízase la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de hasta la suma de U\$S4.001.607 (dólares estadounidenses cuatro millones mil seiscientos siete con 00/100) para la ejecución del Proyecto URU/25/005.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

4°) Las transferencias se imputarán con cargo a los siguientes Proyectos del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales": a) Programa 323 "Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local", Proyecto 200 "Sembrando", Financiamiento 2.3 "Préstamos externos no reintegrables", 3.3 "Donaciones y legados internos fuera del presupuesto", 4.2 "Donaciones y legados recibidos fuera del presupuesto", b) Programa 372 "Reconstrucción de Caminería Departamental", Proyecto 994 "Complemento de Caminería Departamental y Subnacional", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", c) Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", d) Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 512 "Sistema Nacional de Inversiones Públicas", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", e) Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 913 "Fondo Nacional de Preinversión (FONADEP)", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", f) Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 520 "Equidad Territorial", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", g) Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 912 "Equidad Territorial", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y, f) Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

5°) Dése cuenta a la Asamblea General.

6°) Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS



**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
***República Oriental del Uruguay***

**Título del Proyecto:** URU/24/005 – Apoyo a la gestión de los proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Número del Proyecto:**

**Modalidad de Implementación:** Implementación Nacional (NIM)

**Asociado en la Implementación:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

**Fecha de Inicio:** Enero de 2025

**Fecha de finalización:** Diciembre de 2025

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 4 de noviembre de 2024

**Breve Descripción**

El propósito del presente proyecto es apoyar técnica y operativamente la gestión de la OPP para el cumplimiento de sus cometidos en las áreas de descentralización, desarrollo territorial y calidad de las políticas públicas. Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Fortalecer la gestión transversal de los programas y proyectos del Área Descentralización para mejorar su eficiencia.
2. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para promover la cohesión y el desarrollo territorial.
3. Fortalecer los procesos de planificación, diseño y evaluación de políticas públicas, transparencia y mejora de la calidad del gasto y del proceso presupuestario, para mejorar los resultados hacia la ciudadanía.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Al 2025 Uruguay habrá modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: GEN 1

Identificación del Proyecto:

Award Id: Project Id:

Fecha de inicio: Enero de 2025

Fecha de término: Diciembre de 2025

Fecha de PAC: 4 de noviembre de 2024

Total de recursos requeridos:	U\$S 4,001,607
Gobierno (30071): Fondos Donaciones (30072):	U\$S 3.989.937  U\$S 11,670

Acordado por:

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**

\_\_\_\_\_  
Fernando Blanco

Fecha: \_\_\_\_\_

**Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)**

\_\_\_\_\_  
Mariano Berro

Fecha: \_\_\_\_\_

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

\_\_\_\_\_  
Alfonso Fernández de Castro

Fecha: \_\_\_\_\_

## **I. DESAFÍOS DE DESARROLLO**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Unidad Ejecutora de la Presidencia de la República, tiene como principales cometidos asesorar al Poder Ejecutivo en:

- La definición de la estrategia económica y social del Poder Ejecutivo y en la formulación de los planes, programas y políticas nacionales y departamentales consistentes con ella.
- La elaboración y evaluación en base a indicadores de desempeño, de los proyectos del Presupuesto Nacional y la Rendición de Cuentas.
- El análisis y la evaluación de los presupuestos, planes de inversión y tarifas de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República (Entes Industriales o Comerciales del Estado).
- La conducción de los procesos de modernización y reforma del Estado.
- La planificación de las políticas de descentralización.

Por otra parte, entre los cometidos de OPP también se encuentran la formación de Comisiones Sectoriales en las que deben estar representados al menos los trabajadores y las empresas públicas y privadas. En este marco, la Oficina asiste al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como también en la planificación de las políticas de descentralización ya sean ejecutadas por: (i) el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, respecto de sus correspondientes cometidos; (ii) por los Gobiernos Departamentales (GDs) respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley. En este caso es la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD), integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propone los planes de descentralización que, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que correspondan.

En este marco, se realizan tareas de asesoría para:

- La preparación y formulación de los Proyectos de Ley de Presupuesto Nacional y de Rendiciones de Cuentas que comprenden a la Administración Central y a los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados por los Incisos del Presupuesto Nacional en base a indicadores de desempeño, y elaborar los estados demostrativos correspondientes para su incorporación en los Proyectos de Ley de Rendiciones de Cuentas.
- Analizar los proyectos de presupuesto de los organismos incluidos en el artículo 221 de la Constitución de la República y proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones correspondientes, así como evaluar las ejecuciones presupuestales de dichos organismos.

Desde una perspectiva transversal se trabaja en el desarrollo de capacidades y apropiación de buenas prácticas de gestión por resultados en materia de planificación, presupuesto, monitoreo y evaluación de políticas públicas, para la toma de decisiones que apuntan a la generación de valor público.

Para estos efectos, se cuenta con herramientas e instrumentos que contribuyen a la mejora de la planificación y la transparencia, entre los que se destacan: el Portal de Transparencia Presupuestaria, el Sistema de Planificación Estratégica (SPE) y el Observatorio Territorio Uruguay (OTU). También se contribuye al desarrollo de instrumentos transversales como el módulo presupuestal del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); la formulación y monitoreo del Sistema de Remuneración Variable; los Compromisos de Gestión; y el desarrollo de aplicaciones que contribuyan a la mejor gestión de los proyectos de los GDs y Municipios, entre los que se destacan: Sistema de Gestión de Proyectos, Sistema de Gestión Municipal y Cuadro de Mando Integral.

Asimismo, se gestionan los siguientes Proyectos:

- *Fondo de Desarrollo del Interior (FDI)*, establecido en el artículo 298 de la Constitución de la República y destinado al desarrollo del interior del país y la ejecución de políticas de descentralización.
- *Caminería Departamental*, destinado a financiar intervenciones de rehabilitación, mejoramiento, obra nueva y conservación o mantenimiento de la red vial rural bajo jurisdicción de los GDs.
- *Programa de Desarrollo a la Gestión Subnacional (PDGS)*, destinado a contribuir a la mejora de la gestión fiscal e inversión pública de los GDs.
- *Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios (FIGM)*, vigente desde 2015 (artículo 19, numeral 2 de la Ley N° 19.272, de 19 de setiembre de 2014), destinado a orientar recursos que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios.
- *Fondo Nacional de Preinversión (FONADEP)*, tiene como objetivo financiar total o parcialmente estudios de proyectos presentados al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por parte de los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto Nacional y los Gobiernos Departamentales. Es una herramienta destinada a contribuir a la mejora del proceso de toma de decisiones respecto de la inversión pública, al incentivar la generación de proyectos de inversión de calidad, capaces de realizar aportes relevantes al desarrollo sostenible en el marco de las prioridades y lineamientos estratégicos establecidos por el gobierno nacional.

La OPP también ha suscrito y suscribe Convenios con otros organismos o instituciones con el objetivo de promover y fortalecer diversas áreas del desarrollo identificadas.

### **A.1 Situación actual y problema a abordar**

El artículo 214 de la Constitución de la República determina la existencia de un Presupuesto Nacional quinquenal que rige para cada gobierno electo durante el período de su mandato y debe ser elaborado por el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En este sentido, el Presupuesto Nacional es la expresión fiscal y financiera del programa del Gobierno y refleja las prioridades de políticas públicas que se llevarán adelante, logrando transparencia en la generación y la utilización de los recursos públicos.

Por otra parte, en lo que respecta a los cometidos de la OPP anteriormente detallados, cada Ley de Presupuesto Nacional orienta y/o amplía los cometidos de la Oficina. En este sentido, en el marco de la Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 (Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020), se plantea el desafío de cumplimiento de dichos cometidos de manera eficaz y eficiente.

En particular, la referida Ley establece, por un lado, un proceso de reestructura organizacional y de puestos de trabajo con el fin de habilitar un Estado más eficaz en su accionar regulador y prestador de servicios esenciales a la sociedad, incrementando su calidad sin aumentar sus costos, lo que implica tanto un rol activo de la OPP en las reestructuras de los Incisos, como su propio proceso de cambio organizacional.

Por otro, con respecto a las políticas de descentralización, define algunos cambios normativos y organizativos que, en términos de gestión, deben ser atendidos.

---

## II. ESTRATEGIA

En los últimos años, el apoyo del PNUD a través de los Proyectos URU/12/001 "Mejora de la Gestión, Seguimiento y Evaluación del FDI dentro de la DIP", URU/07/002 "Apoyo a la Ejecución del Programa de Mejora de la calidad del gasto y del proceso presupuestario", URU/16/004 "Apoyo a la implementación del Programa de Equidad y Desarrollo Territorial" y URU/16/002 "Apoyo a la Implementación del Fondo Nacional de Preinversión" ha contribuido al buen desempeño de la OPP en el cumplimiento de sus cometidos y metas. Los desafíos que cada Ley de Presupuesto, así cada Ley de Rendición de Cuentas plantea, requieren del fortalecimiento de sus capacidades institucionales con una mirada integral de la Oficina.

En este sentido, se presenta un proyecto integrado que articula objetivos principales de la OPP y que, al mismo tiempo, permite la sostenibilidad de los resultados de los cuatro proyectos antes mencionados.

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### **Resultados Esperados**

El objetivo general del presente proyecto es apoyar la gestión de la OPP para el cumplimiento de sus cometidos en las áreas de descentralización, desarrollo territorial y calidad de las políticas públicas.

Para ello, el proyecto propone tres objetivos específicos, a saber:

1. Fortalecer la gestión transversal de los programas y proyectos del Área Descentralización para mejorar su eficiencia (Output 1)
2. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para promover la cohesión y el desarrollo territorial (Output 2).
3. Fortalecer los procesos de planificación, diseño y evaluación de políticas públicas, transparencia y mejora de la calidad del gasto y del proceso presupuestario, para mejorar los resultados hacia la ciudadanía (Output 3).

Los **productos** que se espera alcanzar son:

Resultado esperado 1: Gestión transversal de los programas y proyectos del Área Descentralización fortalecida para la mejora de su eficiencia.

Producto 1: Procesos y procedimientos transversales para la mejora de la gestión implementados.

Producto 2: Herramientas de gestión de proyectos desarrolladas, actualizadas e incorporadas a la dinámica de trabajo del equipo técnico.

Producto 3: Transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía mejorada.

Producto 4: Plan de desarrollo de capacidades técnicas elaborado e implementado.

Producto 5: Mejoras en el monitoreo, evaluación, asesoramiento y administración de proyectos, diseñadas e implementadas.

Resultado esperado 2: Capacidades de gobiernos locales para la promoción de la cohesión y el desarrollo territorial fortalecidas.

Producto 1: Municipios apoyados en su desarrollo institucional, en términos de planificación, gestión, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana

Producto 2: Gestión del Programa Sembrando realizada.

Resultado esperado 3: Procesos de planificación, diseño y evaluación de políticas públicas, transparencia y calidad del gasto y del proceso presupuestario mejorados.

Producto 1: Mecanismos para fortalecer la gestión pública en términos de planificación, diseño, presupuesto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas generados.

Producto 2: Estudios de pre inversión y evaluación de Proyectos de Inversión realizados.

Producto 3: Mecanismos para el fortalecimiento de la supervisión del desempeño de las EEPP generados.

Para la consecución de los resultados y productos previstos se proponen las siguientes **actividades**:

#### **Resultado esperado 1**

Producto 1:

1. Evaluar y supervisar los proyectos cofinanciados por los programas del Área de Descentralización.
2. Identificar mejoras en los procesos y procedimientos e implementarlas de forma transversal a los diversos programas y proyectos del Área.
3. Definir e implementar procesos de evaluación y seguimiento conjuntos para proyectos cofinanciados por diversos programas del Área, considerando información estadística a nivel territorial.

4. Realizar acuerdos con organismos públicos y/o instituciones privadas para mejorar la calidad de la ejecución de los programas.
5. Uniformizar criterios técnicos relativos a la evaluación y certificación de proyectos.

#### Producto 2:

1. Implementar mejoras al Sistema de Gestión de Proyectos (SGP).
2. Relevar necesidades de nuevas herramientas y definir especificaciones técnicas.
3. Adquirir hardware y software definidos en función de las necesidades relevadas.
4. Capacitar al equipo técnico en el uso de nuevas herramientas.
5. Incorporar las nuevas capacidades a los procesos de evaluación y monitoreo de los proyectos.
6. Realizar la actualización y mantenimiento del inventario de caminería rural.
7. Facilitar la interoperabilidad de los sistemas de gestión de programas y proyectos.

#### Producto 3:

1. Actualizar el Mirador Ciudadano.
2. Incorporar nueva información en la web de OPP relativa a la ejecución de los programas del Área.
3. Registrar y poner a disposición información relativa a los proyectos de inversión pública.
4. Mejorar la accesibilidad efectiva a la información de los proyectos a toda la ciudadanía.

#### Producto 4:

1. Relevar e identificar necesidades de capacitación a los equipos técnicos de OPP, GDs y Municipios.
2. Realizar instancias de capacitación en función de las necesidades detectadas articulando con otros actores estatales.
3. Relevar, difundir y elaborar estudios/manuales/guías, etc. que brinden insumos para la mejora de la gestión de los GDs y Municipios.
4. Realizar seminarios y/o talleres para promover entre los equipos una visión de desarrollo que incorpore de manera articulada las dimensiones social, ambiental, económica, de igualdad de género y de equidad territorial.

#### Producto 5:

1. Sistematizar y analizar información de los proyectos.
2. Elaborar informes generales y específicos para uso interno y documentación de aprendizajes.
3. Monitoreo y evaluación de los proyectos y programas con indicadores de resultado y a nivel territorial.
4. Realizar tareas de administración y procesos consensuados de la OPP.
5. Asesorar a la Dirección de OPP y apoyar en la gestión transversal intra e interinstitucional en base a los lineamientos definidos.

## **Resultado esperado 2**

#### Producto 1:

1. Gestionar financiera y administrativamente el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).
2. Apoyar técnicamente y brindar herramientas a los Municipios para mejorar la capacidad de planificación, gestión y evaluación.
3. Apoyar técnicamente al trabajo articulado entre los Gobiernos Departamentales (GD) y Gobiernos Municipales (GM) con relación a competencias, planificación y procedimientos.
4. Apoyar técnicamente a las Unidades de Desarrollo de los GD y los GM en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo productivo y fortalecer espacios de articulación.
5. Apoyar el fortalecimiento institucional del Plenario de Municipios.
6. Mejorar el Sistema de Gestión Municipal, capacitar a los Municipios como usuarios y diseñar estrategias de mejora de gestión a través del mencionado Sistema.
7. Viabilizar la implementación de políticas nacionales o departamentales y dispositivos específicos para la reducción de brechas territoriales y de género en pequeñas localidades del país.
8. Mejorar y actualizar la plataforma Municipio Digital.

9. Realizar instancias de capacitación a los Municipios.
10. Apoyar la difusión y comunicación de las actividades desarrolladas.
11. Diseñar y gestionar los aspectos operativos de la gestión del FIGM.

Producto2:

- 1.1 Diseñar y gestionar los aspectos operativos, financieros y administrativos del Programa.

### **Resultado esperado 3**

Producto 1:

1. Brindar metodologías y capacitación en planificación estratégica y evaluación de resultados y de gasto en UE de la Administración Central.
2. Elaborar informes referentes al SPE (Sistema de Planificación Estratégica) y presentar tomos dentro de Presupuesto Nacional y Rendiciones de Cuentas.
3. Generar informes y análisis de las políticas públicas.
4. Actualizar y mejorar el Portal de Transparencia Presupuestaria.
5. Realizar estudios y análisis para la mejora de la calidad del gasto.
6. Realizar acciones relativas a M&E, Compromisos de Gestión y Planificación Estratégica.
7. Participar y asesorar en el diseño y formulación de políticas y/o programas públicos.

Producto 2:

1. Financiar estudios de pre-inversión.
2. Evaluar proyectos establecidos en la Ley de inversión pública.
3. Mantener actualizado el Banco de Proyectos identificando categorías en base a criterios definidos a priori.
4. Actualizar los procesos, funcionalidades y reportes del Banco de Proyectos.

Producto 3:

1. Generar buenas prácticas de gestión para las empresas públicas, a través de la revisión normativa y la elaboración de lineamientos.
2. Consolidar y profundizar mecanismos de evaluación de desempeño de las empresas públicas.
3. Mejorar el acceso a la información de gestión de las empresas públicas por parte del PE.
4. Mejorar los sistemas de información disponibles en la OPP relacionados con el acceso de los ciudadanos a la información pública.

### **Insumos**

- Consultores nacionales
- Consultores internacionales
- Pasajes, viáticos y hospedajes
- Contratos de servicios empresas
- Talleres/Capacitación
- Publicaciones
- Software
- Hardware
- Equipo informático
- Diseño web
- Productos de comunicación
- Gastos varios

**Objetivo General:** Apoyar técnica y operativamente la gestión de la OPP para el cumplimiento de sus cometidos en las áreas de descentralización, desarrollo territorial y calidad de las políticas públicas.

**Objetivo específico 1:** Fortalecer la gestión transversal de los programas y proyectos del Área Descentralización para mejorar su eficiencia.

Productos Esperados	Metas	Actividades indicativas	Insumos
<p>1.1 Procesos y procedimientos transversales para la mejora de la gestión implementados.</p>	<p><b>2025:</b> - Al menos 3 instrumentos de gestión generados y/o mejorados.</p>	<p>1.1.1 Evaluar y supervisar los proyectos cofinanciados por los programas del Área de Descentralización para la mejora de su eficiencia</p> <p>1.1.2 Identificar mejoras en los procesos y procedimientos e implementarlas de forma transversal a los diversos programas y proyectos de la Dirección.</p> <p>1.1.3 Definir e implementar procesos de evaluación y seguimiento conjuntos para proyectos cofinanciados por diversos programas del Área, considerando información estadística a nivel territorial.</p> <p>1.1.4 Realizar acuerdos con organismos públicos y/o instituciones privadas para mejorar la calidad de la ejecución de los programas.</p> <p>1.1.5 Uniformizar criterios técnicos relativos a la evaluación y certificación de proyectos.</p>	<p>- Consultores Locales - Viajes - Servicios Contratados Empresas - Gastos Varios</p>
<p>1.2 Herramientas de gestión de proyectos desarrolladas, actualizadas e incorporadas a la dinámica de trabajo del equipo técnico.</p>	<p><b>2025:</b> - Cambio de lenguaje de programación del SGP realizado. - Cuadro de Mando Integral en producción para todos los programas del Área de Descentralización. - Sistema de Gestión de Proyectos (SGP) para Caminería Rural con seguimiento de procesos de licitación incorporado. - Incorporación al SGP del componente de mejora de la gestión del Préstamos de Caminería Rural. - e-formulario de presentación de proyectos del Área de Descentralización operativo. - Al menos 2 capacitaciones en nuevas herramientas implementadas.</p>	<p>1.2.1 Implementar mejoras al Sistema de Gestión de Proyectos (SGP).</p> <p>1.2.2 Relevar necesidades de nuevas herramientas y definir especificaciones técnicas.</p> <p>1.2.3 Adquirir hardware y software definidos en función de las necesidades relevadas.</p> <p>1.2.4 Capacitar al equipo técnico en el uso de nuevas herramientas.</p> <p>1.2.5 Incorporar las nuevas capacidades a los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos.</p> <p>1.2.6 Realizar la actualización y mantenimiento del inventario de caminería rural.</p> <p>1.2.7 Facilitar la interoperabilidad de los sistemas de gestión de programas y proyectos.</p>	<p>- Consultores Locales - Servicios Contratados Empresas - Software - Diseño web - Gastos Varios</p>

<p>1.3 Transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía mejorada.</p>	<p><b>2025:</b> - Al menos 12 actualizaciones mensuales realizadas con énfasis en la mejora de la accesibilidad de la misma.</p>	<p>1.3.1 Actualizar el Mirador Ciudadano.</p> <p>1.3.2 Incorporar nueva información en la web de OPP relativa a la ejecución de los programas del Área.</p> <p>1.3.3 Registrar y poner a disposición información relativa a los proyectos de inversión pública.</p> <p>1.3.4 Mejorar la accesibilidad a la información de los proyectos a la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultores Locales</li> <li>- Software</li> <li>- Publicaciones</li> <li>- Servicios Contratados Empresas</li> <li>- Equipos de Comunicaciones y Audiovisuales.</li> <li>- Diseño web</li> <li>- Gastos Varios</li> </ul>
<p>1.4 Plan de desarrollo de capacidades técnicas elaborado e implementado.</p>	<p><b>2025:</b> - Relevamiento e identificación de necesidades de capacitación realizado.  - Al menos dos capacitaciones implementadas.</p>	<p>1.4.1 Relevar e identificar necesidades de capacitación de los equipos técnicos de OPP, GDs y Municipios.</p> <p>1.4.2 Realizar instancias de capacitación en función de las necesidades detectadas.</p> <p>1.4.3 Realizar estudios/manuales/guías, etc. que brinden insumos para la mejora de la gestión de los GDs y Municipios.</p> <p>1.4.4 Realizar seminarios y/o talleres para promover entre los equipos una visión de desarrollo que incorpore de manera articulada las dimensiones social, ambiental, económica, de igualdad de género y de equidad territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultores Locales</li> <li>- Consultores Internacionales</li> <li>- Viajes</li> <li>- Servicios Contratados Empresas</li> <li>- Talleres/Capacitación</li> <li>- Equipos Informática</li> <li>- Gastos Varios</li> </ul>
<p>1.5 Mejoras en el monitoreo, evaluación, asesoramiento y administración de proyectos, diseñadas e implementadas.</p>	<p><b>2025:</b> - Al menos 24 informes elaborados.</p>	<p>1.5.1 Sistematizar y analizar información.</p> <p>1.5.2 Elaborar informes.</p> <p>1.5.3 Realizar el seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas con indicadores de resultado y a nivel territorial.</p> <p>1.5.4 Realizar tareas de administración y procesos consensuados de la OPP.</p> <p>1.5.5 Asesorar a la Dirección de la OPP y apoyar en la gestión transversal intra e interinstitucional de acuerdo a los lineamientos definidos por la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultores Locales</li> <li>- Viajes</li> <li>- Equipos de Comunicaciones y Audiovisuales</li> <li>- Gastos Varios</li> </ul>

<b>Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para promover la cohesión y el desarrollo territorial.</b>			
<b>Productos Esperados</b>	<b>Metas</b>	<b>Actividades indicativas</b>	<b>Insumos</b>
2.1 Municipios apoyados en su desarrollo institucional, en términos de planificación, gestión, transparencia, rendición de cuentas y participación.	<b>2025:</b> - 100% de los municipios reciben apoyo técnico en planificación y gestión de proyectos.	<p>2.1.1 Gestionar financiera y administrativamente el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).</p> <p>2.1.2 Apoyar técnicamente y brindar herramientas a los Municipios para mejorar la capacidad de planificación y gestión.</p> <p>2.1.3 Apoyar técnicamente al trabajo articulado entre los Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales en relación con competencias, planificación y procedimientos.</p> <p>2.1.4 Apoyar técnicamente a las Unidades de Desarrollo de los GD y a los GM en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo productivo y fortalecer espacios de articulación.</p> <p>2.1.5 Apoyar el fortalecimiento institucional del Plenario de Municipios.</p> <p>2.1.6 Mejorar el Sistema de Gestión Municipal, capacitar a los Municipios como usuarios y diseñar estrategias de mejora de gestión a través del Sistema.</p> <p>2.1.7 Viabilizar la llegada de políticas de carácter nacional, sectorial o departamental y dispositivos específicos para la reducción de brechas territoriales a pequeñas localidades del país.</p> <p>2.1.8 Mejorar y actualizar la plataforma Municipio Digital.</p> <p>2.1.9 Realizar instancias de capacitación a los Municipios.</p> <p>2.1.10 Realizar la difusión y comunicación de las actividades desarrolladas.</p> <p>2.1.11 Diseñar y gestionar los aspectos operativos de la gestión del FIGM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultores Locales</li> <li>- Consultores Internacionales</li> <li>- Viajes</li> <li>- Servicios Contratados Empresas</li> <li>- Costos de Audiovisuales e Impresiones</li> <li>- Talleres y Conferencias</li> <li>- Gastos Varios</li> </ul>

2.2 Gestión del Programa Sembrando realizada.	<b>2025:</b> - 100% de ejecución en las actividades planificadas.	2.2.1 Diseñar y gestionar los aspectos operativos, financieros y administrativos del Programa.	- Consultores Locales - Viajes - Gastos Varios
<b>Objetivo específico 3:</b> Fortalecer los procesos de planificación, diseño y evaluación de políticas públicas, transparencia y mejora de la calidad del gasto y del proceso presupuestario, para mejorar los resultados hacia la ciudadanía.			
<b>Productos Esperados</b>	<b>Metas</b>	<b>Actividades indicativas</b>	<b>Insumos</b>
3.1 Mecanismos generados para fortalecer la gestión pública en términos de planificación, diseño, presupuesto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.	<b>2025:</b> - Versión del Tomo II "Planificación y Evaluación" con mejoras en los indicadores presentado al Parlamento.  - Al menos 4 estudios/informes elaborados.  - Portal de Transparencia Presupuestaria actualizado.  - Al menos un programa y/o política pública formulada/diseñada con participación y asesoramiento técnico.  - Al menos 10 organismos asesorados en la planificación estratégica en el marco del SPE (Sistema de Planificación Estratégica).	3.1.1 Brindar metodologías y capacitación en planificación estratégica y evaluación de resultados y de gasto en Unidades Ejecutoras de la Administración Central.  3.1.2 Elaborar informes referentes al SPE y presentar tomos dentro de Presupuesto Nacional y Rendiciones de Cuentas.  3.1.3 Realizar informes, análisis y evaluaciones de las políticas públicas, algunas de los cuales incorporen el enfoque de género.  3.1.4 Actualizar y mejorar el Portal de Transparencia Presupuestaria.  3.1.5 Realizar estudios y análisis para la mejora de la calidad del gasto.  3.1.6 Realizar acciones relativas a M&E, Compromisos de Gestión y Planificación Estratégica.  3.1.7 Participar y asesorar en el diseño y formulación de políticas y/o programas públicos.	- Consultores Internacionales - Consultores Locales - Viajes - Equipos Informática - Costos de Audiovisuales e Impresiones - Talleres y Conferencias - Gastos Varios

<p>3.2 Estudios de Pre inversión y evaluación de Proyectos de Inversión realizados.</p>	<p><b>2025:</b>  - Al menos 5 estudios de pre inversión elaborados.  - 100% de proyectos de inversión ingresados al Banco de Proyectos.</p>	<p>3.2.1 Financiar estudios de pre inversión.  3.2.2 Evaluar proyectos establecidos en la ley de inversión pública.  3.2.3 Mantener actualizado el Banco de Proyectos.  3.2.4. Actualizar los procesos, funcionalidades y reportes del Banco de Proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultores Locales</li> <li>- Consultores Internacionales</li> <li>- Viajes</li> <li>- Software</li> <li>- Harware</li> <li>- Servicios Contratados Empresas</li> <li>- Gastos Varios</li> </ul>
<p>3.3 Mecanismos generados para el fortalecimiento de la supervisión del desempeño de las EEPP.</p>	<p><b>2025:</b>  - Guías de Lineamientos para la elaboración presupuestal de las EEPP y sus subsidiarias elaboradas.  - Todas las Empresas Públicas reportan a OPP utilizando un modelo de indicadores de desempeño mejorado o actualizado.  - Al menos 5 Empresas Públicas y/o subsidiarias presentan documentación a través del sistema de ingreso de información de la OPP.</p>	<p>3.3.1 Generar buenas prácticas de gestión para las empresas públicas, a través de la revisión normativa y la elaboración de lineamientos.  3.3.2 Consolidar y profundizar mecanismos de evaluación de desempeño de las empresas públicas.  3.3.3 Mejorar el acceso a la información de gestión de las empresas públicas por parte del PE.  3.3.4. Mejorar los sistemas de información disponibles en la OPP relacionados con los pedidos de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultores Locales</li> <li>- Software</li> <li>- Hardware</li> <li>- Talleres y capacitación</li> <li>- Servicios Contratados Empresas</li> <li>- Gastos Varios</li> </ul>

### **Alianzas**

- *Describa de qué manera el proyecto trabajará con asociados para lograr los resultados y elabore un breve esquema de lo que otros actores e iniciativas están realizando para abordar el desafío de desarrollo. Esto no deberá constar simplemente de un listado de asociados sino vincularse con la teoría del cambio. Por ejemplo, ¿cuáles son los supuestos y los resultados esperados por parte de los asociados que resultan críticos para el logro de los resultados del proyecto?*

La OPP es una Oficina transversal que asiste al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización. Su marco de actuación implica, por tanto, la articulación de acciones para el desarrollo tanto con los Incisos de la Administración Central, los Organismos del artículo 220 y 221 de la Constitución de la República, así como con los Gobiernos Departamentales y Municipales. En este sentido, participa en diversas comisiones sectoriales.

### **Riesgos y Supuestos**

- *Especifique los riesgos principales que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados a través de la estrategia elegida, y los supuestos de los que dependen los resultados del proyecto. Describa como se mitigarán los riesgos del proyecto, y en especial, de qué manera los impactos sociales y ambientales potenciales se evitarán o se gestionarán. Haga referencia a todo el listado de riesgos que debe adjuntarse como anexo.*
  - Cambios en la visión estratégica de OPP de cara al cambio de autoridades de gobierno en 2025 que generen atrasos en el ritmo de implementación del proyecto.
  - Cambios de administración de cara a las elecciones departamentales y falta de fluidez en la comunicación entre los niveles de gobiernos municipales y departamentales que repercutan en las actividades y resultados del proyecto.

Los riesgos sociales y ambientales se identifican en el Anexo 1 del documento.

### **Participación de las Partes Involucradas**

- Identifique a las principales partes interesadas y defina una estrategia para asegurar que dichos actores se comprometan a lo largo de la vida del proyecto, a saber:
  - *Grupos Objetivo: Identifique los grupos objetivo que el proyecto considera como beneficiarios. ¿Qué estrategia debe desplegar el proyecto para identificar y comprometer a los grupos objetivo?*
  - *Otros Grupos Potencialmente Afectados: Identifique otras personas potencialmente afectadas y una estrategia para lograr su involucramiento, y asegurar que tengan acceso a y sean conscientes de los mecanismos para presentar las inquietudes que puedan tener respecto del impacto social y ambiental de un proyecto (por ejemplo, la Revisión del Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y el Mecanismo de Respuesta para Actores Clave).*

En línea con lo mencionado en el ítem "Alianzas" en el que se detallan los principales grupos objetivos que se benefician de las acciones del proyecto. La forma de relacionamiento se da en el marco de las diversas comisiones, así como del diálogo y trabajo conjunto a partir de las actividades que desarrolla la Oficina; tanto a nivel de la Administración Pública (Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, etc.); como del segundo y tercer nivel de gobierno, donde cabe destacar al Congreso de Intendentes, Plenario de Municipios y la Red de Direcciones de Desarrollo, como actores relevantes.

Por otra parte, como grupos potencialmente afectados, se encuentra el sector privado y la población en general, para los cuales también existen mecanismos institucionales de involucramiento, a través del acceso

a información o participación en consultas públicas específicas. Estos a su vez, son beneficiarios de los programas y proyectos que financia la OPP en todo el territorio nacional.

### ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

- *De proceder, describa de qué modo el proyecto habrá de utilizar CSS/CTr para lograr y sostener los resultados.*

Al momento de formulación del proyecto no se identifica la utilización de CSS/CTr.

### ***Conocimiento***

- *Describa cualquier producto específico de conocimiento que generará el proyecto, además de las evaluaciones (por ejemplo, publicaciones, bases de datos, productos destinados a los medios de comunicación, etc.), y de qué modo se le brindará visibilidad a los conocimientos generados y a las lecciones aprendidas a través del proyecto para que otros puedan beneficiarse de los mismos.*

A través de la página web de OPP se divulga información general (presupuesto nacional, programas y proyectos asociados a las actividades de descentralización, etc.) y específica tales como: Portal de Transparencia Presupuestaria, Municipios Uruguay y Observatorio Territorio Uruguay (OTU). En el caso del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) presenta información sobre presupuesto nacional, planificación de gobierno, empresas públicas, personas públicas no estatales, evaluaciones, alineación de presupuesto con ODS. Dicha información es reutilizable al ser publicada en datos abiertos. De esta manera el PTP es un canal de comunicación de la ciudadanía a través de visualizaciones, tutoriales y notas metodológicas ajustado a los distintos públicos objetivos. El OTU, consta de varios módulos relevantes: indicadores a nivel territorial, biblioteca con publicaciones propias y de terceros, mirador ciudadano, perfiles de departamentos y municipios, finanzas departamentales. Dicha información es actualizada de forma permanente y está disponible para el público en general.

### ***Sostenibilidad y Escalamiento***

- *Describa de qué manera el proyecto habrá de utilizar los sistemas nacionales relevantes y especifique los arreglos para sostener y/o maximizar los resultados, según resulte relevante. Describa de qué manera se habrán de fortalecer y monitorear las capacidades nacionales según corresponda, y de qué forma se habrá de asegurar la apropiación nacional.*

De forma complementaria a lo ya mencionado a lo largo de este documento, cabe destacar entre las acciones que la OPP desarrolla: la evaluación, generación de conocimiento e instancias de intercambio de buenas prácticas con actores locales, nacionales e internacionales.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

21. El Proyecto será implementado bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM). La responsabilidad en proyectos en la modalidad de implementación nacional (NIM) depende del Gobierno (en este caso, a través de OPP), tal como se refleja en el Acuerdo Básico de Modelo de Asistencia firmado por el PNUD con el Gobierno y con el asociado en la implementación, como se acuerda en el presente Documento de Proyecto.
22. OPP será el Asociado en la Implementación del Proyecto URU/24/005 y será responsable de realizar las actividades y obtener los productos definidos en el Proyecto

## I. MARCO DE RESULTADOS<sup>1</sup>

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>2</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Mes/Año	Año 2025	
1.1 Procesos y procedimientos transversales para la mejora de la gestión implementados.	Indicador: Cantidad de instrumentos de gestión generados y/o mejorados	Fuente de información: Equipo de Gestión del Área Descentralización	3 instrumentos claves de gestión operativos.	Enero 2025	3 instrumentos de gestión generados y/o mejorados.	
1.2 Herramientas de gestión de proyectos desarrolladas, actualizadas e incorporadas a la dinámica de trabajo del equipo.	Indicador: Cantidad de herramientas de gestión de proyectos desarrolladas, actualizadas e incorporadas	Fuente de información: Equipo de Gestión del Área Descentralización	2	Enero 2025	Al menos 5 herramientas	
	Indicador: Cantidad de capacitaciones recibidas por el equipo.	Fuente de información: Equipo de Gestión del Área Descentralización	0	Enero 2025	Al menos 2 capacitaciones recibidas.	
1.3 Transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía mejorada.	Indicador: Cantidad de actualizaciones realizadas, con énfasis en la mejora de la accesibilidad.	Fuente de información: Equipo de Gestión del Área Descentralización	0	Enero 2025	Al menos 12 actualizaciones mensuales realizadas.	
1.4 Plan de desarrollo de capacidades técnicas elaborado e implementado.	Indicador 1: Plan elaborado Indicador 2: Cantidad de capacitaciones realizadas	Fuente de información: Equipo de Gestión del Área Descentralización	0	Enero 2025	Al menos 2 capacitaciones realizadas.	

<sup>1</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<sup>2</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

1.5 Mejoras en el monitoreo, evaluación, asesoramiento y administración de proyectos, diseñadas e implementadas.	Indicador: Cantidad de informes realizados	Fuente de información: Equipo de Gestión del Área Descentralización	12	Enero 2025	Al menos 24 informes realizados.	
2.1 Municipios apoyados en su desarrollo institucional, en términos de planificación, gestión, transparencia, rendición de cuentas y participación.	Indicador: Porcentaje de municipios que reciben apoyo técnico en planificación y gestión.	Fuente de información: Equipo de Gestión del FIGM.	0	Enero 2025	100% de los municipios reciben apoyo técnico en planificación y gestión de proyectos.	
2.2 Gestión del Programa Sembrando realizada.	Indicador: Grado de avance de actividades desarrolladas.	Fuente de información: Equipo Sembrando	80%	Enero 2025	100% de avance en las actividades planificadas.	
3.1 Mecanismos generados para fortalecer la gestión pública en términos de planificación, diseño, presupuesto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.	Indicador 1: Versión del Tomo II "Planificación y Evaluación" con mejoras en los indicadores y su vinculación con los ODS presentado al parlamento junto con RC	Fuente de información: Equipo de Gestión	1	Enero 2025	Versión del Tomo II "Planificación y Evaluación" con mejoras en los indicadores presentado al parlamento.	
	Indicador 2: Cantidad estudios/informes realizados	Fuente de información: Equipo del Área de Gestión y Planeamiento	0	Enero 2025	Al menos 4 estudios realizados	
	Indicador 3: % de actualización del Portal de Transparencia Presupuestaria	Fuente de información: Equipo del Área Planeamiento	N/A	Enero 2025	100% de información actualizada	

	Indicador 4: Cantidad de programas/políticas públicas formulada/diseñada con apoyo técnico	Fuente de información: Equipo del Área Planeamiento	0	Enero 2025	Al menos 1 programa/política	
	Indicador 5: Cantidad de organismos asesorados en la planificación estratégica en el marco del SPE	Fuente de información: Equipo de Presupuesto	0	Enero 2025	Al menos 10 organismos asesorados.	
3.2 Estudios de Pre inversión y evaluación de Proyectos de Inversión realizados.	Indicador 1: Cantidad de estudios de pre inversión realizados	Fuente de información: Responsable del FONADEP.	0	Enero 2025	Al menos 5 estudios de pre inversión realizados.	
	Indicador 2: % de nuevos proyectos de inversión ingresados en el Banco de Proyectos	Fuente de información: Responsable del SNIP.	0	Enero 2025	100% de proyectos de inversión ingresados al Banco de Proyectos	
3.3 Mecanismos generados para el fortalecimiento de la supervisión del desempeño de las EEPP.	Indicador 1: Lineamientos para la elaboración presupuestal de las EEPP y sus subsidiarias elaborados.	Fuente de información: Equipo EEPP	2	Enero 2025	Guías de Lineamientos para la elaboración presupuestal de las EEPP y sus subsidiarias elaboradas.	

	<p><b>Indicador 2:</b>  Nº de empresas públicas que reportan a OPP utilizando un modelo de indicadores de desempeño mejorado o actualizado.</p>	<p>Fuente de información: Equipo EEPP</p>	<p>15</p>	<p>Enero 2025</p>	<p>Todas las Empresas Públicas reportan a OPP utilizando un modelo de indicadores de desempeño mejorado o actualizado.</p>	
	<p><b>Indicador 3:</b>  Nº de Empresas Públicas y/o subsidiarias que presentan informes financieros, presupuestos y EEFF a través del Sistema de Ingreso de Información.</p>	<p>Fuente de información: Equipo EEPP</p>	<p>0</p>	<p>Enero 2025</p>	<p>Al menos 15 Empresas Públicas y/o subsidiarias presentan documentación a través del Sistema de Ingreso de Información.</p>	

## I. MONITOREO Y EVALUACIÓN

23. De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Anual	Se analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos en el proyecto. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos.	Anual	Se identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de calidad anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	Se revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		

<b>Revisar y efectuar correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	OPP elaborará un informe de proyecto, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)</b>	Se efectuarán revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño.	Anual	El Comité Directivo debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

### Plan de Evaluación<sup>3</sup>

<b>Título de la evaluación</b>	<b>Asociados (si fuese un proyecto conjunto)</b>	<b>Producto relacionado del Plan Estratégico</b>	<b>Efecto MECNUD/CPD</b>	<b>Fecha de realización prevista</b>	<b>Principales actores en la evaluación</b>	<b>Costo y fuente de financiamiento</b>
Evaluación intermedia/final	N/A					U\$S 10.000

<sup>3</sup> Opcional, si fuese necesario.

VII. **PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL**<sup>45</sup>

Productos Esperados	Insumo	Cuenta	Fuente de Financiamiento	Donante	Presupuesto Total	
						2025
<b>Objetivo Inmediato 1: Fortalecer la gestión transversal de los programas y proyectos del Área Descentralización para mejorar su eficiencia.</b>						
<b>1.1 Procesos y procedimientos transversales para la mejora de la gestión implementados.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>980,000</b>	980,000
	Viajes	71600	30071	001536	<b>44,000</b>	44,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	<b>20,000</b>	20,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>22,000</b>	22,000
<b>1.2 Herramientas de gestión de proyectos desarrolladas, actualizadas e incorporadas a la dinámica de trabajo del equipo técnico.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>95,000</b>	95,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Software	72800	30071	001536	<b>12,000</b>	12,000
	Diseño web	72100	30071	001536	<b>32,000</b>	32,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>22,000</b>	22,000
<b>1.3 Transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía mejorada.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>43,000</b>	43,000
	Software	72800	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Publicaciones	72500	30071	001536	<b>8,000</b>	8,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	<b>20,000</b>	20,000
	Equipos de comunicaciones y audiovisuales	72400	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Diseño web	72100	30071	001536	<b>32,000</b>	32,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>22,000</b>	22,000
<b>1.4 Plan de desarrollo de capacidades técnicas elaborado e implementado.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>130,000</b>	130,000

<sup>4</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>5</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	Consultores Internacionales	71200	30071	001536	15,000	15,000
	Viajes	71600	30071	001536	3,700	3,700
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	20,000	20,000
	Talleres/Capacitación	75700	30071	001536	13,000	13,000
	Equipos Informática	72800	30071	001536	9,000	9,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	22,000	22,000
<b>1.5 Mejoras en el monitoreo, evaluación, asesoramiento y administración de proyectos, diseñadas e implementadas..</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	670,000	670,000
	Viajes	71600	30071	001536	6,100	6,100
	Equipos de Comunicaciones y Audiovisuales	72400	30071	001536	12,000	12,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	19,922	19,922
<b>Auditoria y GMS</b>	M&E	74100	30071	001536	8,583	8,583
	DPC/ISS	64300/74500	30071	001536	69,339	69,339
	GMS	75100	30071	001536	71,419	71,419
<b>SUB TOTAL</b>			<b>30071</b>	001536	<b>2,452,063</b>	<b>2,452,063</b>

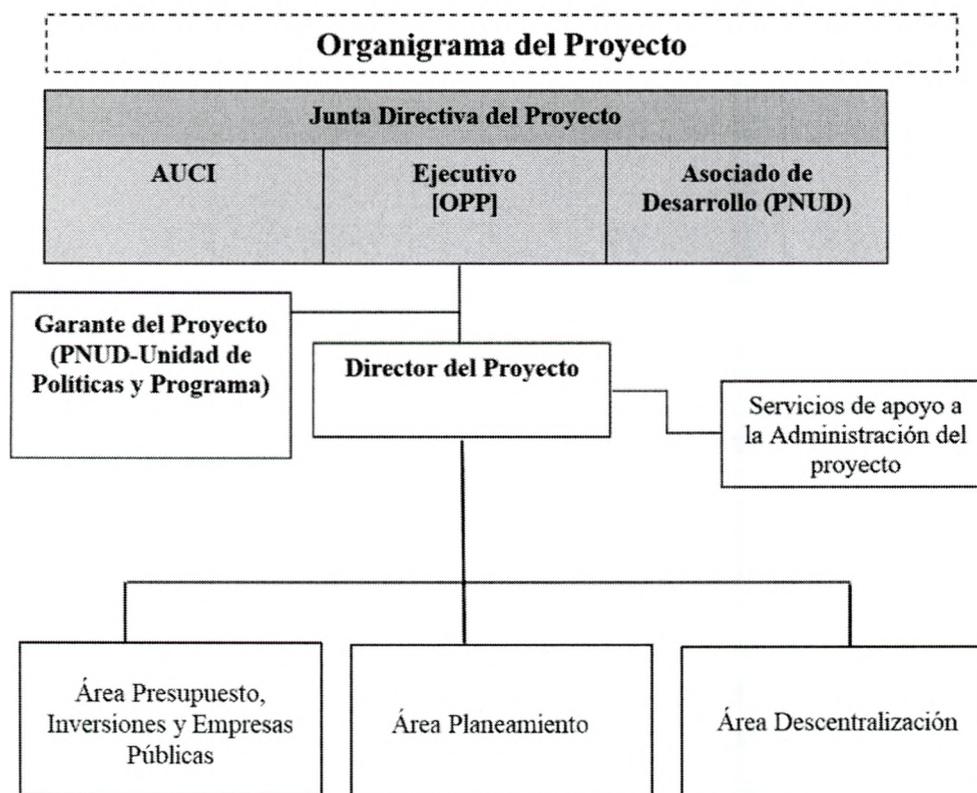
Productos Esperados	Insumo	Cuenta	Fuente de Financiamiento	Donante	Presupuesto Total	
						2025
<b>Objetivo Inmediato 2: Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para promover la cohesión y el desarrollo territorial.</b>						
<b>2.1 Municipios apoyados en su desarrollo institucional, en términos de planificación, gestión, transparencia, rendición de cuentas y participación.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	400,000	400,000
	Consultores Internacionales	71200	30071	001536	30,000	30,000
	Viajes	71600	30071	001536	15,000	15,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	100,000	100,000
	Costos de Audiovisuales e Impresiones	74200	30071	001536	20,000	20,000
	Talleres y Conferencias	75700	30071	001536	30,000	30,000

	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>20,000</b>	20,000
<b>2.2 Gestión del Programa Sembrando realizada.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>12,200</b>	12,200
	Consultores Locales	71300	30072	001536	<b>8,000</b>	8,000
	Viajes	71600	30072	001536	<b>1,000</b>	1,000
	Gastos Varios	74500	30072	001536	<b>2,000</b>	2,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>2,000</b>	2,000
<b>Auditoria y GMS</b>	M&E	74100	30071	001536	<b>2,379</b>	2,379
	DPC/ISS	64300/74500	30071	001536	<b>18,947</b>	18,947
	GMS	75100	30071	001536	<b>19,516</b>	19,516
	DPC/ISS	64300/74500	30072	001536	<b>330</b>	330
	GMS	75100	30072	001536	<b>340</b>	340
<b>SUB TOTAL 30071</b>			<b>30071</b>	001536	<b>670,042</b>	<b>670,042</b>
<b>SUB TOTAL 30072</b>			<b>30072</b>	001536	<b>11,670</b>	<b>11,670</b>

Productos Esperados	Insumo	Cuenta	Fuente de Financiamiento	Donante	Presupuesto Total	2025
<b>Objetivo Inmediato 3: Fortalecer los procesos de planificación, diseño y evaluación de políticas públicas, transparencia y mejora de la calidad del gasto y del proceso presupuestario, para mejorar los resultados hacia la ciudadanía.</b>						
<b>3.1 Mecanismos generados para fortalecer la gestión pública en términos de planificación, diseño, presupuesto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.</b>	Consultores Internacionales	71200	30071	001536	<b>30,000</b>	30,000
	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>411,588</b>	411,588
	Viajes	71600	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Equipos Informática	72800	30071	001536	<b>8,000</b>	8,000
	Costos de Audiovisuales e Impresiones	74200	30071	001536	<b>8,000</b>	8,000
	Talleres y Conferencias	75700	30071	001536	<b>20,000</b>	20,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>5,000</b>	5,000
<b>3.2 Estudios de Pre inversión y evaluación de Proyectos de Inversión realizados.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>65,872</b>	65,872
	Consultores Internacionales	71200	30071	001536	<b>20,000</b>	20,000
	Viajes	71600	30071	001536	<b>5,000</b>	5,000
	Software	72800	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000

	Harware	72805	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	<b>20,000</b>	20,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30072	001536	<b>4,000</b>	4,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>5,000</b>	5,000
<b>3.3 Mecanismos generados para el fortalecimiento de la supervisión del desempeño de las EEPP.</b>	Consultores Locales	71300	30071	001536	<b>142,516</b>	142,516
	Software	72800	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Hardware	72805	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Talleres y capacitación	75700	30071	001536	<b>5,000</b>	5,000
	Servicios Contratados Empresas	72100	30071	001536	<b>10,000</b>	10,000
	Gastos Varios	74500	30071	001536	<b>5,000</b>	5,000
<b>Auditoria y GMS</b>	M&E	74100	30071	001536	<b>3,038</b>	3,038
	DPC/ISS	64300/74500	30071	001536	<b>24,540</b>	24,540
	GMS	75100	30071	001536	<b>25,277</b>	25,277
<b>SUB TOTAL</b>			<b>30071</b>	001536	<b>867,831</b>	<b>867,831</b>
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>4,001,607</b>	<b>4,001,607</b>

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



1. El Proyecto URU/24/005 tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de OPP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Servirá como ámbito de seguimiento del avance del Proyecto y aprobación de otros documentos clave de dicho proyecto.
2. El Proyecto será implementado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación podrá designar un Coordinador del Proyecto que será responsable de la gestión del Proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Asociado en la Implementación de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos.
4. Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182; b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864 en función del calendario de transferencias definido por el Asociado.
5. En el momento que se realice un depósito/transferencia a favor del PNUD, el Asociado en la Implementación deberá enviar a la brevedad una copia del comprobante a la Oficina del PNUD vía correo electrónico a la dirección: [finanzas.uy@undp.org](mailto:finanzas.uy@undp.org).
6. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor

del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia

7. En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos.
8. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD
9. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.
10. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales
11. Si los pagos mencionados en el párrafo 4 supra no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 4 supra, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al Proyecto en virtud del presente Acuerdo
12. El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo con el Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se registrará por las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD (<https://www.uy.undp.org/>) acordado entre el Organismo de Cooperación y el PNUD.
13. En cumplimiento del Artículo 45 del TOCAF<sup>6</sup>, el Asociado en la Implementación, con el apoyo de PNUD, realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos

---

<sup>6</sup> Artículo 45: Los contratos de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios que otorguen los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, o de donaciones modales, quedarán sujetos a las normas de contratación establecidas en cada contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

Dentro de lo dispuesto en el inciso anterior, y a mero título enunciativo, se incluye la fijación de otros montos que los vigentes para los procedimientos de adquisiciones, la determinación de requisitos y condiciones generales para procedimientos de compras, así como la de montos y forma de calcular los comparativos de adquisiciones de bienes o servicios nacionales con relación a sus similares extranjeros ofertados, de solución arbitral de las controversias contractuales y, asimismo, la exoneración al transporte marítimo de mercaderías importadas de lo requerido por el artículo 3o del decreto-ley No 14.650, de 12 de mayo de 1977.

No obstante, los procedimientos para la selección de ofertas en los contratos referidos en los incisos anteriores deberán respetar los principios generales de la contratación administrativa, en especial los de igualdad de los oferentes y la concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y selección de ofertas conforme a lo dispuesto en numeral del 562 de la Ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 52 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011. Asimismo, es obligatoria la publicación en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales de los procedimientos previstos en el presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, con las modificaciones introducidas por el artículo 29 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y artículo 14 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017 (artículo 50 del TOCAF).

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 486, con la redacción dada por el artículo 22 de la ley 19.149 y el artículo 17 de la Ley 19.670.

Apoyados por el PNUD, las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

14. El Asociado en la Implementación podrá realizar la gestión de las contrataciones de consultoría, de las compras de bienes y de las contrataciones de servicios distintos a consultoría en el marco del proyecto URU/24/005 de conformidad con lo dispuesto en las Pautas y Procedimientos para Proyectos del PNUD y al amparo del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), de acuerdo a su versión vigente; y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD. Asimismo, el PNUD brindará apoyo a la OPP en materia de adquisiciones y pagos según el plan de adquisiciones del Anexo IV.
15. OPP será responsable de mantener el original de la documentación referente a facturas y recibos de consultores, así como los comprobantes de pagos realizados directamente por el Asociado en la Implementación en modalidad de adelanto de fondos.
16. El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores en el marco del proyecto, la OPP actuará como Agente de Retención del IVA, que será financiado por recursos de Rentas Generales.
17. Al inicio del Proyecto y a fin de asegurar la continuidad de las actividades de los Proyectos URU/07/002, URU/12/001 y URU/16/004, el Asociado en la Implementación podrá incluir al equipo de consultores actualmente contratado en dichos proyectos
18. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.
19. Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:
  - Gestión General de Servicios (GMS): 3% de lo ejecutado
  - Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC):
    - 0,5% de lo ejecutado
    - Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación.
20. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.
21. En el marco de las actividades de aseguramiento y gestión de riesgo, el PNUD podrá realizar auditorías de control interno, auditorías financieras o spotchecks al proyecto URU/24/005 según lo establecido en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por su sigla en inglés). Asimismo, la Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.
22. El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo con la ejecución estimada para el año en curso.

23. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

---

#### **VIII. CONTEXTO LEGAL**

24. Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

25. El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por OPP ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros, siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

---

#### **IX. GESTIÓN DE RIESGOS**

26. La gestión de riesgos descrita en la presente sección aplica a OPP, en su calidad de Asociado en la Implementación, en el marco del proyecto URU/24/005.

27. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

28. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

29. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/qa\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml).

30. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

31. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación

realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

32. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
33. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
34. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
35. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
36. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD y (c) Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID y (d) Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
37. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub adjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
38. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

39. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
40. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
41. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará porque las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
42. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

**X. ANEXOS**

1. Diagnóstico Social y Ambiental
2. Análisis de Riesgo
3. Checklist de género
4. Plan de Adquisiciones
5. Carta de Acuerdo entre el Gobierno Uruguayo y el PNUD

## Anexo 1. Plantilla de Diagnóstico social y ambiental (SESP)

### Información del proyecto

<b>Información del proyecto</b>	
1. Título del proyecto	URU/24/005 – Apoyo a la gestión de los proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	Project ID:      Award ID:
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	22/10/2024

### Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

<b>PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?</b>
<b><i>Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos</i></b>
El objetivo general del proyecto es apoyar técnica y operativamente la gestión de la OPP para el cumplimiento de sus cometidos en materia de descentralización, desarrollo territorial y calidad de las políticas públicas. El enfoque basado en los derechos humanos se encuentra implícitamente incorporado, en tanto políticas de mayor calidad suponen mejores respuestas a las necesidades y demandas de la ciudadanía y, por lo tanto, un aumento en su calidad de vida. Asimismo, el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales, junto a la promoción de la participación ciudadana, contribuye a la provisión de respuestas de política más adecuadas a las poblaciones destinatarias específicas.
<b><i>En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</i></b>
El proyecto, si bien no incorpora de manera sistemática la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como temas transversales, contribuye a su promoción a través de algunas actividades. Por ejemplo, se prevé la realización de seminarios y/o talleres para promover entre los equipos una visión que incorpore la igualdad de género. Asimismo, la OPP participa del Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género (CNC), a partir de lo cual se compromete a realizar capacitaciones en la materia para el equipo, así como colaborar con la evaluación del plan.
<b><i>Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia</i></b>
Las consideraciones en términos de sostenibilidad y resiliencia son parte de las orientaciones generales del gobierno para el proceso presupuestario quinquenal, los proyectos de inversión promovidos y las iniciativas orientadas al fortalecimiento de la gestión de los gobiernos departamentales y municipales. En particular, el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM) busca financiar proyectos que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades en áreas diversas, entre otras, medio ambiente, gestión de residuos y adaptación al cambio climático a nivel local.
<b><i>Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave</i></b>
El proyecto, en la medida que fortalece los procesos de planificación, diseño y evaluación de políticas públicas, transparencia y calidad del gasto y del proceso presupuestario, genera condiciones para fortalecer la responsabilidad y la rendición de cuentas de los actores clave. En particular, un producto específico en el marco de la mejora de la eficiencia de los proyectos del Área de Descentralización se encuentra orientado a la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2:</b> <b>¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i>			<b>PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>												
<b>Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)</b>	<b>Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)</b>	<b>Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))</b>	<b>Comentarios (opcional)</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>												
Riesgo 1: Implementación de intervenciones con impactos potencialmente adversos para las comunidades y/o el ambiente.	I = 2 P = 2	B														
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?</b>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Bajo Riesgo</i></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Riesgo Moderado</i></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Riesgo Sustancial</i></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Alto Riesgo</i></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>					<i>Bajo Riesgo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Riesgo Moderado</i>	<input type="checkbox"/>		<i>Riesgo Sustancial</i>	<input type="checkbox"/>		<i>Alto Riesgo</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Bajo Riesgo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>															
<i>Riesgo Moderado</i>	<input type="checkbox"/>															
<i>Riesgo Sustancial</i>	<input type="checkbox"/>															
<i>Alto Riesgo</i>	<input type="checkbox"/>															
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)</b>																
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto																
<b>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</b>		<input type="checkbox"/>		<b>¿Estatus? (completado, previsto)</b>												
<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus</i>		<input type="checkbox"/>	Evaluaciones específicas													
		<input type="checkbox"/>	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)													
		<input type="checkbox"/>	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)													
<b>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</b>		<input type="checkbox"/>														
<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</i>		<input type="checkbox"/>	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)													
		<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)													

	<input type="checkbox"/>	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	
<i>Si se tienen en cuenta los <b>riesgos</b> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</i>		<b>Comentarios (no son obligatorios)</b>	
<i>Principio global: No dejar a nadie atrás</i>			
<i>Principio global: Derechos humanos</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</i>			
<i>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 4. Patrimonio Cultural</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 6. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input type="checkbox"/>		

### Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Asesor de Garantía de Calidad (GC)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

<b>Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales</b>	
<b>INSTRUCCIONES:</b> La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.	
<b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b>	<b>Respuesta (Sí/No)</b>
<b>Derechos humanos</b>	
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	NO
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
P.5 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>14</sup>	NO
P.6 restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	NO
P.7 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	NO
<b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>	
P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	NO
P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	NO
P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	NO
<b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación	
<b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	

P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	NO
P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	SI
P.15 riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	NO
<b>Estándares a nivel de proyecto</b>	
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión <u>sostenible</u> de los recursos naturales</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	SI
1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4 riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	NO
1.5 la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	NO
1.6 la introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.7 impactos adversos en los suelos?	NO
1.8 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	NO
1.9 producción agrícola significativa?	NO
1.10 cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	SI
1.12 manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>[2]</sup>	NO
1.13 utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>[3]</sup>	NO
1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	NO
<b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
2.1 áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	NO
2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	SI
2.3 aumentos directos o indirectos en <u>la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados</u> por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO

2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	NO
<b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
3.1 construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	SI
3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	NO
3.3 daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	NO
3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	NO
3.4 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.8 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	NO
3.9 afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	NO
3.10 contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	NO
4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	NO
4.3 impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	NO
4.4 alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	NO
4.5 utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	NO
5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	NO
5.3 riesgo de desalojos forzados? <sup>[4]</sup>	NO
5.4 impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	

6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior. [5]</i>	NO
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	NO
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	NO
<b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	NO
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	NO
7.3	el uso de mano de obra infantil?	NO
7.4	el uso de trabajo forzoso?	NO
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	NO
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	NO
<b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar <u>impactos adversos transfronterizos</u> , locales o regionales?	NO
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	NO
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo</i>	NO

8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
8.6el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

<sup>[1]</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

<sup>[2]</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

<sup>[3]</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

<sup>[4]</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

<sup>[5]</sup> \* Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior..

## Anexo 2. Análisis de Riesgos

### Planilla de Análisis y Monitoreo de Riesgos

Descripción del riesgo	Fecha de identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico)	Descripción del efecto del riesgo (P) e Impacto (I) Escala 1-5, 1 bajo, 5 alto	Medidas de mitigación. Respuestas de la Gerencia.	Responsable de monitorear el riesgo
Cambios en la visión estratégica de OPP de cara al cambio de autoridades de gobierno en 2025 que generen atrasos en el ritmo de implementación del proyecto.	Formulación del proyecto	Estratégico	2	Replanificación de actividades	Responsable del proyecto
Cambios de administración de cara a las elecciones departamentales y falta de fluidez en la comunicación entre los niveles de gobiernos municipales y departamentales que repercutan en las actividades y resultados del proyecto.	Formulación del proyecto	Político	2	Mantener por parte de OPP una comunicación fluida con las nuevas administraciones departamentales y municipales y colaborar con la comunicación entre ambos niveles de gobierno subnacional.	Responsable del proyecto

### Anexo 3. Checklist de Género

Título del proyecto: Apoyo a la gestión de los proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Número del proyecto: URU/24/005

Sección PRODOC		Cumple/No cumple	Justificación
DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE DESARROLLO	<p><b>En la definición del problema se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se ha analizado si los problemas identificados afectan de igual manera a hombres y mujeres?</p> <p>¿Se incluye información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema?</p> <p>¿Se identifican la existencia de brechas de género?</p> <p>¿Se realiza un análisis de las causas de esas desigualdades de género asociadas al problema de análisis?</p> <p>¿Se han considerado las principales recomendaciones para el país de la CEDAW<sup>7</sup> y el EPU en la problemática?</p>	No cumple	Se menciona la importancia de la igualdad de género y se incluye la perspectiva de género en algunas actividades. Sin embargo, no se identifican claramente las brechas de género ni se profundiza completamente en cómo afectan estas diferencias a varones y mujeres de manera diferenciada en las áreas del proyecto. No se menciona información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema.
TEORIA DE CAMBIO	<p><b>El proyecto contribuirá a reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática que se quiere cambiar</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se describe qué se va a cambiar en materia de desigualdad de género y cómo va a hacerse?</p> <p>¿Se evalúa si las instituciones involucradas tienen la capacidad para trabajar temas de género y si no, cómo se van a fortalecer?</p> <p>¿Se detalla cómo se va a transversalizar el enfoque de género en el ciclo del proyecto?</p>	No cumple	El documento plantea una Estrategia general que no da cuenta de la incorporación de la reducción de las desigualdades de género. Esto se aborda en el marco de resultados.
MARCO DE RESULTADOS	<p><b>El proyecto alcanzará resultados en el corto, mediano y largo plazo en materia de igualdad de género</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se ha definido un resultado específico para promover la igualdad de género?</p> <p>¿Se ha incorporado de manera visible en la lógica de la intervención: objetivos, resultados y actividades?</p> <p>¿Se toma en cuenta en los resultados y en actividades cómo generar capacidades para reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática?</p> <p>¿Se han incluido metas específicas en materia de reducción de brechas de género?</p> <p>¿Se han incluido indicadores desagregados e indicadores de género</p>	Cumple (de forma parcial)	Aunque se mencionan productos que abordan el enfoque de género, como la realización de instancias de promoción y/o capacitación de los equipos técnicos, aún existe espacio para profundizar en los resultados esperados en términos de reducción de desigualdades de género. No se definen metas claras para la reducción de brechas de género

<sup>7</sup> <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html>

	(orientados a reducir las brechas de género)?		
PRESUPUESTO Y PLAN DE TRABAJO	<p><b>Hay recursos destinados a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se identifican claramente en el plan de trabajo actividades específicas?</p> <p>¿Se toman en cuenta criterios de acceso y participación igualitaria de hombres y mujeres en esas actividades y recursos que genera el proyecto?</p> <p>¿Se evidencia claramente cuál es el presupuesto destinado a la igualdad de género?</p> <p>¿El presupuesto asignado a reducir las desigualdades y promover los derechos de las mujeres en la iniciativa supera el 20%?</p>	No cumple	No se evidencia asignación de un presupuesto específico para la igualdad de género. No se menciona un desglose de recursos destinados a esta área o si el presupuesto supera el 20% requerido para garantizar una inclusión adecuada de género
Monitoreo y evaluación	<p><b>El proyecto establece cómo se van a monitorear y evaluar los avances en materia de igualdad</b></p> <p><u>Preguntas orientadoras</u></p> <p>¿Se ha incorporado de manera explícita en el Plan de Seguimiento y Evaluación?</p> <p>¿Se han definido actividades, recursos y responsabilidades específicas en materia de monitoreo y evaluación de las contribuciones en igualdad de género del proyecto?</p> <p>¿Se ha definido si hay que desarrollar capacidades específicas para el monitoreo y evaluación?</p>	No cumple	En el marco de la participación de la OPP en el Consejo Nacional por una vida libre de violencia de género está previsto la evaluación del plan de acción, lo que está implícito en la matriz en la siguiente actividad: "Realizar informes, análisis y evaluaciones de las políticas públicas, algunas de los cuales incorporen el enfoque de género."

#### **Marcador de género**

Por favor seleccionar el marcador de género para cada output del proyecto<sup>8</sup>:

Output	Marcador de género
1, 2, 3	<input type="checkbox"/> GEN 0: No está previsto que contribuya a la igualdad de género. <input checked="" type="checkbox"/> GEN 1: Contribuye a la igualdad de género en forma limitada. <input type="checkbox"/> GEN 2: La igualdad de género es un objetivo importante. <input type="checkbox"/> GEN 3: La igualdad de género es un objetivo primordial.

<sup>8</sup> Guía de marcador de género:

<https://intranet.undp.org/unit/bpps/gender/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/unit/bpps/gender/Gender%20Library/UNDP%20Gender%20Marker%20Guidance%20Note/Gender%20Marker%20Guidance%20Note-%20Spanish.pdf&action=default>



## **Anexo 5. Carta de Acuerdo entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de OPP sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - c) Adquisición de bienes y servicios.
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N°15.957 de 2 de junio de 1988 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera y cuando corresponda

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

---

Alfonso Fernández de Castro  
Representante Residente del PNUD

---

Fernando Blanco  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## **Anexo 6. Apéndice**

### Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en Uruguay

Se hace referencia a las consultas entre OPP, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto "URU/24/005 Apoyo a la gestión de los proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto..".

De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

### **Servicios de apoyo que se prestarán:**

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo</b>	<b>Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
1. Identificación y/o contratación del personal para el proyecto	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	El PNUD cargará directamente al proyecto tras recibir la solicitud de los servicios de parte del asociado en la implementación
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior
3. Adquisición de bienes y servicios	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior
4. Asistencia financiera	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior

### **Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:**

El PNUD podrá conducir todo el proceso, mientras que el papel del Asociado en la Implementación en ese caso será el siguiente:

- El Asociado en la Implementación enviará un cronograma con los servicios solicitados de forma anual, actualizado trimestralmente.
- El Asociado en la Implementación enviará su solicitud por los servicios al PNUD conteniendo las especificaciones o los términos de referencia requeridos.
- Para el proceso de contratación de personal: los representantes del Asociado en la Implementación estarán a cargo del proceso de selección.